



Presentación de solicitudes: Desde el 08 de noviembre de 2017 hasta el 15 de febrero de 2018 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Convocatoria para la financiación de un programa de investigación en cáncer que aceleren la transferencia de resultados en beneficio de los pacientes y el desarrollo de investigaciones innovadoras que puedan modificar la práctica clínica, desarrollada por grupos coordinados multidisciplinares.

El programa de investigación clínico podrán abarcar los siguientes ámbitos:

- Ensayos clínicos innovadores no comerciales, patrocinados por los investigadores o sociedades académicas.
- Análisis de nuevos biomarcadores predictivos en el contexto de ensayos clínicos.
- Ensayos clínicos multidisciplinares, que evalúen una estrategia terapéutica/diagnóstica multimodal.
- Estudios de diagnóstico precoz y/o prevención del cáncer.
- Ensayos relevantes de nuevas técnicas quirúrgicas, nuevas tecnologías, soportes paleativos o estudios comparativos entre distintos abordajes terapéuticos.

En la presente convocatoria se entenderá como programa de investigación clínico al conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación oncológica que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con un diseño adecuado del estudio y unos procedimientos a seguir que permitan trasladar a la práctica clínica los resultados obtenidos.

Quien puede solicitarla:

Requisitos IP:

Los jefes de grupo deberán estar trabajando en instituciones sanitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación en España y deben de tener una carrera investigadora demostrable.

Requisitos Solicitantes:

La solicitud deberá ser realizada por un grupo coordinado estables de investigación clínica. Estos son aquellos grupos compuestos por investigadores que desarrollan de manera conjunta y coordinada un programa de investigación clínica, mediante la formalización de un convenio con los hospitales o centros donde se vaya a llevar a cabo las investigaciones.

Además estos grupos deberán:

- Tener un coordinador científico que será el encargado de presentar el programa de investigación en nombre del grupo.
- Estar constituidos por, al menos, dos unidades de investigación (se recomienda tres o más) que conformen un equipo multidisciplinar.
- Los distintos colaboradores de la propuesta deberán de desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación españoles que no tengan ánimo de lucro.
- Estar compuestos por personal de distintos centros, pudiendo estar compuesto por personal de un único centro en casos debidamente justificados.
- Se valorará la inclusión de un grupo emergente (hasta cinco años después de haber iniciado una línea de investigación) entre los colaboradores de la propuesta.

Cómo se solicita:

Documentación necesaria:

- [Memoria científico-técnica](#) del programa de investigación.
- Conformidad de las instituciones donde se vaya a realizar el programa de investigación.
- Carta de los comités éticos que procedan.
- [Currículum Vitae del coordinador científico](#)) y [Currículum Vitae del resto de los jefes](#) de los grupos participantes.

Para presentar la solicitud, el solicitante deberá registrarse previamente en la [plataforma on-line](#) de la Fundación Científica AECC. Tras el registro podrá realizar la solicitud siguiendo las instrucciones especificadas en la página de la convocatoria.

Cuantía: Entre 500.000 y 1.000.000€.

Duración: Máximo cinco años.

Criterios de Evaluación:

- Valoración científica del programa de investigación clínico (calidad, interés y viabilidad). Hasta 30 puntos.
- Historial científico de los grupos (IPs y equipos investigadores). Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación. Hasta 30 puntos.
- Valoración de la multidisciplinariedad del equipo de investigación. Hasta 10 puntos.
- Valoración del potencial de aplicabilidad de los resultados a la práctica clínica. Hasta 25 puntos.
- Valoración del plan de transferencia de los resultados científicos a la sociedad. Hasta 5 puntos.

Más Información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)

